

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

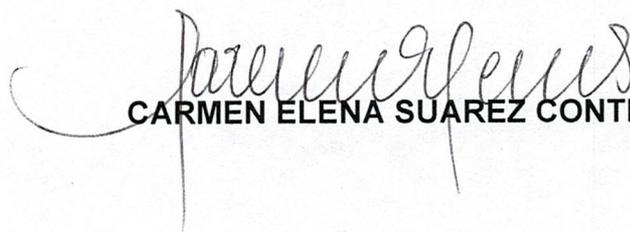
Arauquita, (Arauca), noviembre veintitrés (23) de
dos mil veintidós (2.022).

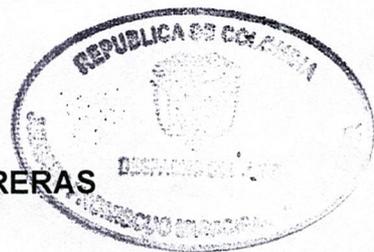
Proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA (CORRECCION
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO)
Radicado: 810654089001-2.019 – 00704-00

Visto el informe rendido por el señor secretario, habiendose cumplido las etapas de que trata el articulo 372 y 373 del CodigO General del Proceso dentro del presente asunto, señalese el dia doce (12) de diciembre del dos mil veintidós (2.022) a partir de las nueve y treinta (9:30) de la mañana dar lectura a la sentencia que en derecho se profiere, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protoco.os de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la judicatura. Librese los oficios del caso a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 24 de noviembre de 2.022 notifico por estado Nro. 068


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co